

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
18 DE ENERO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 14h30, se instalan en Sesión, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación, Presidenta del Comité de Transparencia; Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E), miembro del Comité; Sra. Mary Caleño, delegada del Administrador General, miembro del Comité; y, Abg. Mauricio Subía Suárez, Asesor General del Concejo Metropolitano de Quito, delegado de la Secretaría General del Concejo, miembro del Comité.

De igual manera, se registra la asistencia de los siguientes funcionarios: Rosa Elena Guerrero, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; Sr. Fabián Arauz, funcionario de la Secretaría de Comunicación; y, Dr. René Jarrín, funcionario de la Procuraduría Metropolitana.

Una vez que se verifica el quórum reglamentario, se pone a consideración de los miembros del Comité el orden del día.

**Arq. Samia Peñaherrera:** Mociona la modificación del orden del día incluyendo como primer punto el informe de la Secretaría de Planificación respecto de la necesidad de actualización de las matrices de información por parte de Auditoría Interna, y resolución al respecto; y, como último punto, el tratamiento de temas varios.

La moción es secundada por los presentes y aprobada por unanimidad.

- 1. Informe de la Secretaría de Planificación respecto de la necesidad de actualización de las matrices de información por parte de Auditoría Interna, y resolución al respecto.**

**Ing. Elena Guerrero:** Comunica sobre la desactualización de la información de Auditoría Interna correspondiente a las matrices de los meses de Enero a Septiembre.

**Arq. Samia Peñaherrera:** Mociona que el Comité resuelva solicitar a Auditoría Interna, para que hasta el 31 de enero de 2017, actualice la información correspondiente a las matrices de los meses de enero a septiembre, toda vez que se están preparando los informes solicitados por la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La moción es secundada por los presentes y aprobada por unanimidad.

**2. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión del Comité realizada el 19 de diciembre de 2016.**

Con las observaciones realizadas, se aprueba por unanimidad.

**3. Conocimiento del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud de lo establecido en la Resolución que establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.**

**Ing. Elena Guerrero:** Realiza la presentación del informe de la Secretaría General de Planificación, adjunto al oficio No. SGP-2017-0016, de 9 de enero del año en curso, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones de la Resolución No. CTMDMQ-006 de 14 de septiembre de 2016, que regula el funcionamiento del Comité.

**Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación y Presidenta del Comité de Transparencia:** Propone al Comité acoger el informe y aprobar la información que deberá ser subida en el link de transparencia del portal web institucional y autorizar su publicación, de conformidad con lo que establece el literal d) del artículo 3 de la Resolución No. CTMDMQ-006 de 14 de septiembre de 2016.

La moción es sometida a votación, por lo que se **resuelve: acoger** el informe y **aprobar** la información que deberá ser subida en el link de transparencia del portal web institucional y **autorizar** su publicación.

Propone también enviar una circular a todas las dependencias obligadas a presentar información de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, con el fin de informarles que la obligación contenida en el literal c) del artículo 3 ibídem es únicamente remitir el oficio comunicando el cumplimiento de esta obligación, mas no toda la documentación con los anexos.

La moción es secundada por los presentes y aprobada por unanimidad.

**4. Varios**

**Ing. Elena Guerrero:** Informa que se ha recibido una notificación de la Dirección de Informática respecto a una violación de seguridades informáticas y una pérdida de información

**Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E), miembro del Comité:** Propone al Comité que resuelva solicitar a la Dirección Metropolitana de Informática emita un informe respecto de las consecuencias de la violación de seguridades informáticas de las que fue víctima el servidor del Municipio, y las medidas de seguridad tomadas al respecto;

así como también, de los respaldos que contienen la información subida por las entidades correspondientes, concretamente, si la información está completa y es idéntica a la original.

La moción es secundada por los presentes y aprobada por unanimidad.

**Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación y Presidenta del Comité de Transparencia:** Informa respecto de los resultados del monitoreo realizado por Quito Honesto respecto al cumplimiento de las entidades con autonomía financiera de la administración central de los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E), miembro del Comité:** Propone al Comité resolver recomendar a todas las entidades con autonomía financiera de la administración central, que, dentro de la órbita de sus competencias, adopten las prácticas de transparencia empleadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La moción es secundada por los presentes y aprobada por unanimidad.

Siendo las 16h00, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión, para constancia de lo cual suscriben la presente acta la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación y Presidenta del Comité de Transparencia; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Arq. Samia Peñaherrera

**Presidenta del Comité de Transparencia**

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

**Secretario del Comité de Transparencia**

Abg. MSS

